



CONVENIO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

En Santiago, 13 ABR 2015 comparecen: don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, chileno, casado, geógrafo, cédula de identidad N°10.630.169-7, Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **GERMAN CODINA POWERS**, chileno, casado, administrador público, cédula de identidad N°14.435.850-3, como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro 1820, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **GERMAN CODINA POWERS**, en representación de la Municipalidad de Puente Alto, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 24° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las fuentes de financiamiento y las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

COMUNIDAD	P R I O R I D A D	NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO	SUPER F. A PAV. CALZADA m2 (a)	SUPERF. A PAV. VEREDAS m2	COSTO TOTAL DEL PROY. \$ (c)	APOORTE SECTOR \$ (d)	(A) APOORTE VECINAL \$ (f1)	(B) APOORTE MUNICIPAL \$ (e)	(A+B) TOTAL APOORTE COMUNAL \$ (e)+(f)	COSTO OBRAS ANEXAS (INCL. EN EL COSTO TOTAL DEL PROY.) \$	VALOR REF. PROY. DE ING. (3% COSTO TOTAL) \$ (f2)
PUENTE ALTO	1	PASAJE ULLUY	LAS NIEVES ORIENTE - SAN ALBERTO	423,0	0,0	19.409.342	13.780.633	730.000	4.898.709	5.628.709	140.000	582.280
	1, 1	PASAJE ULLUY	LAS NIEVES ORIENTE - SAN ALBERTO	423,0	0,0							
	2	PASAJE GAUGUIN	LAS NIEVES ORIENTE - SAN ALBERTO	423,0	0,0	19.409.342	13.780.633	450.000	5.178.709	5.628.709	140.000	582.280
	2, 1	PASAJE GAUGUIN	LAS NIEVES ORIENTE - SAN ALBERTO	423,0	0,0							
	3	PASAJE VAN GOGH	LAS NIEVES ORIENTE - SAN ALBERTO	423,0	0,0	19.409.342	13.780.633	1.013.000	4.615.709	5.628.709	140.000	582.280
	3, 1	PASAJE VAN GOGH	LAS NIEVES ORIENTE - SAN ALBERTO	423,0	0,0							

4	PASAJE CARACOL	CALLE ON PANTA - CALLE SAN HUGO	558,0	0,0	25.609.132	18.182.484	857.000	6.569.648	7.426.648	190.000	768.274
4.1	PASAJE CARACOL	CALLE ON PANTA - CALLE SAN HUGO	558,0	0,0							
5	CALLE LOS ROBLES	COQUIMBO - JUAN DE DIOS MALEBRAN	3.598,0	1.234,0	202.235.806	163.811.003	0	38.424.803	38.424.803	23.000	6.067.074
5.1	CALLE LOS ROBLES	COQUIMBO - JUAN DE DIOS MALEBRAN	3.598,0	1.233,6							
6	CALLE LOS MAÑOS	COQUIMBO - LOS TAMARINDOS	1.855,0	636,0	104.274.106	84.462.026	0	19.812.080	19.812.080	23.000	3.128.223
6.1	CALLE LOS MAÑOS	COQUIMBO - LOS TAMARINDOS	1.855,0	636,0							
7	CALLE LOS MANGOS	LOS CASTAÑOS - CERDA	315,0	108,0	17.726.018	14.358.075	0	3.367.943	3.367.943	23.000	531.781
7.1	CALLE LOS MANGOS	LOS CASTAÑOS - CERDA	315,0	108,0							
T O T A L E S			7.595	1.978	408.073.088	322.155.487	3.050.000	82.867.601	85.917.601	679.000	12.242.192

SEGUNDO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **\$408.073.088.-** gasto que será financiado de la siguiente forma:

- Con un aporte del sector vivienda de **\$322.155.487.-**, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30261823-0.
- Con un aporte municipal de **\$82.867.601.-**, gasto que será imputado al ITEM Municipal 215.33.03.001.001, denominado "Al Serviu-Programa Pavimentos Participativos".
- Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de **\$12.242.192.-**, incluido dentro del aporte municipal.
- Con un aporte vecinal de **\$3.050.000.-**

TERCERO: La Municipalidad de Puente Alto se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, una suma ascendente a **\$85.917.601.-** que incluye su aporte y el vecinal, en una cuota el día 30 de noviembre de 2015.

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.





FORMULARIO DE INGRESO DE APORTES
CONVENIOS DE PAVIMENTACION

Comuna	I. MUNICIPALIDAD PUENTE ALTO		
R.U.T.	69.072.100-7		
Programa	Programa Pavimentos Participativos		
Cuenta	Sectorial	442030124	-1303001
Convenio	13-04-2015	Resolución N°	E-1880
		Fecha	13-04-2015
Glosa	Aporte Municipal por ejecución Programa Pavimentos Participativos 24° Llamado por \$82.867.601		
Copia Municipio			



FORMULARIO DE INGRESO DE APORTES
CONVENIOS DE PAVIMENTACION

Comuna	I. MUNICIPALIDAD PUENTE ALTO		
R.U.T.	69.072.100-7		
Programa	Programa Pavimentos Participativos		
Cuenta	Sectorial	442030124	Fondos de Terceros 0
Convenio	13-04-2015	Resolución N°	E-1880
		Fecha	13-04-2015
Glosa	Aporte Municipal por ejecución Programa Pavimentos Participativos 24° Llamado por \$82.867.601		
Copia Caja SERVIU			



ORD : N° 004244 *2004.2015

ANT. : Convenio mandato Programa de Pavimentos Participativos 24° Llamado, SERVIU Metropolitano y Municipalidad de Puente Alto.

MAT. : Remite ejemplar original de convenio y solicita aportes.

ADJ. : Convenio original, Formulario Ingreso de Aportes.

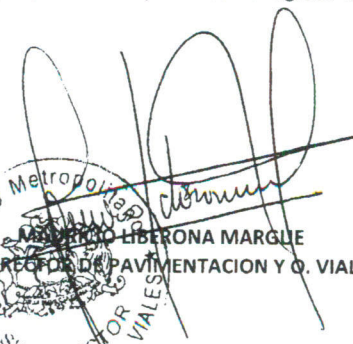
SANTIAGO,

A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DE : SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y O. VIALES

- 1.- Se acompaña al presente Oficio un ejemplar original del convenio de fecha 13/04/2015 con vuestra I. Municipalidad para la ejecución del Programa de Pavimentos Participativos 24° Llamado, de esa comuna.
- 2.- Mediante el convenio antes indicado ese municipio comprometió un aporte municipal de \$85.917.601 en una cuota al 30/11/2015.
- 3.- Agradeceré por tanto, ordenar el envío a este Servicio de la suma señalada. El Cheque respectivo debe ser extendido a nombre de SERVIU Metropolitano y entregado en caja de la Sección Tesorería (Arturo Prat N° 80, 1er piso de lunes a viernes, desde las 9:00 a 14:00 hrs.), para dichos efectos se debe presentar el Formulario de Ingreso de Aportes, adjunto.
4. Finalmente una vez ingresado el referido aporte, será necesario que se envíe a la Sección Control de Gestión, ubicada en Serrano N° 45, piso zócalo, copia del comprobante de ingreso donde conste la recepción del dinero.

Saluda atentamente a Usted.


MARGOT LIBRONA MARGUE
SUBDIRECTORA DE PAVIMENTACION Y O. VIALES

MBA/ira.

TRANSCRIPCIÓN.

Destinatario.

- Sección Proy. e Insp. Pav. Participativos
- Sección Control de Gestión.

OFPA N° 376 15/4/2015.

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

11 MAY 2015

EX. N° 177 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para el programa **pavimentos participativos**.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 13 de abril del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando que precede.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL